

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se allega respuesta del banco de Bogotá donde informan que la demandada no tiene vínculo con esa entidad,

Manizales, 9 de agosto de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA .SA. -BBVA COLOMBIA-
DEMANDADA : GLORIA INÉS ÁLZATE MEJÍA
RADICADO : 17001-31-03-006-2021-00001-00

Con vista en la constancia secretarial que antecede, se dispone en este proceso:

PRIMERO : INCORPORAR el oficio procedente del Banco de Bogotá donde da cuenta que la demandada no tiene vínculo con esa entidad crediticia.

NOTIFIQUESE.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

J U E Z

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado

Electrónico del 10 de Agosto de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA

SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez

Juez

Civil 06

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3a37099507ac33196b6f1f836743003903f1de53a0e7d14119189cf7e28f002

Documento generado en 09/08/2021 04:58:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>